

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 062

Fecha Estado: 20/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420180018400	Verbal	MARIA ISABEL GUTIERREZ	GONZALO DE JESUS ESCOBAR PELAEZ	Auto que fija fecha de audiencia 4. SEÑALAR fecha para la AUDIENCIA CONCENTRADA de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP, para el DÍA: MARTES 11 DE MAYO DE 2021 A LAS 9:00 AM; REQUERIR a la señora BIBIANA ESCOBAR VELASCO y a su apoderada judicial para que antes de la fecha programada para la audiencia, suministren el correo electrónico de BIBIANA ESCOBAR VELASCO (ver auto estados electronicos)	19/04/2021		
05001311000420180032400	Verbal	GERALDINE CALLEJAS CASTRO	EDISON ALEXIS GIRALDO JACOME	Auto de traslado informe pericial 2. Se pone en conocimiento a las partes el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas a la infante por el Asistente Social del Despacho por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 228 del CGP.	19/04/2021		
05001311000420200025800	Verbal	ANGELA PATRICIA VERGARA CADAVID	ORLANDO HERNANDEZ ANGARITA	Traslado excepciones 3.ORDENAR correr traslado por el término de cinco (5) días de las excepciones propuestas por la parte demandada a la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del CGP; RECONOCER personería jurídica al abogado BERNARD PHILL BUSTAMANTE CARDONA, identificado con la C. de C. No. 98.479.092 y TP No. 146.260 del CSJ, para representar al demandado señor ORLANDO HERNÁNDEZ ANGARITA	19/04/2021		
05001311000420200044800	Procesos Especiales	LENNYS DEL SOCORRO VELASQUEZ TORRES	WILSON CARMONA ARCILA	Auto que corrige 2. CORRIGE SENTENCIANº33del 17de febrero de 2021.(ver auto estados electronicos)	19/04/2021		
05001311000420210009000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GILBERTO ARENAS CASTAÑEDA	MARIELA RAMIREZ DE AVILA (Causante) - Herederos determinados e indeterminados	Auto que rechaza la demanda 4. Consecuente con lo anterior, se ordena remitir las presentes diligencias a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (REPARTO).	19/04/2021		
05001311000420210009500	Verbal	LILIANA ANDREA RUA VASQUEZ	NEVER MANUEL PEREZ DUQUE	Auto que inadmite demanda 3.5 CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	19/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210009600	Ejecutivo	SYLVIA FIGUEREDO BALLESTEROS	JAIME ALBERTO GALLO GOMEZ	Auto que rechaza la demanda 3Y. ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones del caso (VER ESTADOS ELECTRONICOS)	19/04/2021		
05001311000420210010100	Verbal Sumario	ALIRIO ZAPATA CASTAÑO	MARLENY ZAPATA GRANADA	Auto que rechaza la demanda 3Y ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones del caso. (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	19/04/2021		
05001311000420210015700	Verbal	LEON SANTIAGO ORTIZ PILLIMUE	IVAN DARIO RIOS CARTAGENA - Herederos determinados e inderterminados	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	19/04/2021		
05001311000420210016500	Procesos Especiales	GLADYS DEL SOCORRO ROJAS	NUEVA E.P.S	Auto ordena oficiar 6. VINCULAR EN CALIDAD DE ACCIONADOS, al FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR, a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES); NOTIFICAR por el medio más expedito a las vinculadas, y conceder el TÉRMINO DE UN (1) DÍA, siguiente al de su notificación, para remitir el informe solicitado y ejercer el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer. (VER ESTADOS ELECTRONICOS)	19/04/2021		
05001311000420210017600	Procesos Especiales	INGRI PAOLA MORENO GRACIA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto rechaza tutela 5Y ORDENAR el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en el sistema siglo XXI, del Despacho. (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	19/04/2021		
05001311000420210018700	Procesos Especiales	LUZ AMPARO GIRALDO	UNIVERSIDAD NACIONAL	Auto admite Tutela 4. VINCULAR a la RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, señora DOLLY MONTOYA CASTAÑO – a la Decana de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia -Sede Medellín- señora VERÓNICA BOTERO FERNÁNDEZ.	19/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)